



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2019-112435432-APN-DD#INV - Autoriza Equipo Dosificador Marca TUTEUR/PRF, Modelo DS-50-20K de la firma TUTEUR S.A.C.I.F.I.A. para la dosificación de Dimetil Dicarbonato (DMDC) al vino.

VISTO el Expediente N° EX-2019-112435432-APN-DD#INV, la Ley General de Vinos N° 14.878, las Resoluciones Nros. C.49 de fecha 21 de noviembre de 2011, C.50 de fecha 22 de noviembre de 2011 y RESOL-2017-20-APN-INV#MA de fecha 24 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, se tramita la autorización del Equipo Dosificador marca TUTEUR/PRF, modelo DS-50-20K, de la firma TUTEUR S.A.C.I.F.I.A. (C.U.I.T. N° 30-58986464-2), para la adición de Dimetil Dicarbonato (DMDC) al vino.

Que la Ley General de Vinos N° 14.878 faculta al INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) para adoptar las medidas tendientes a la mejor fiscalización de los productos comprendidos en la misma.

Que la Resolución N° C.49 de fecha 21 de noviembre de 2011, autoriza como práctica enológica lícita la adición de Dimetil Dicarbonato (DMDC) al vino.

Que asimismo, mediante la Resolución N° C.50 de fecha 22 de noviembre de 2011, se establece que todo equipo para la dosificación o agregado de Dimetil Dicarbonato (DMDC) al vino, debe ser autorizado por este Organismo.

Que a través de la Resolución N° RESOL-2017-20-APN-INV#MA de fecha 24 de enero de 2017, se dispone las certificaciones con las que deben contar estos equipos, como así también establece condiciones para el tratamiento y controles del contenido final de metanol de los productos dosificados.

Que para tal cometido se realizaron experiencias en la firma FECOVITA COOPERATIVA LIMITADA, inscripta en el INV bajo el N° B-72134, demostrándose el buen funcionamiento del equipo.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de este Organismo, ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878, 24.566 y el Decreto N° DCTO-2020-142-APN-PTE,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el Equipo Dosificador Marca TUTEUR/PRF, Modelo DS-50-20K de la firma TUTEUR S.A.C.I.F.I.A. (C.U.I.T. N° 30-58986464-2) para la dosificación de Dimetil Dicarbonato (DMDC) al vino, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Nros. C.49 de fecha 21 de noviembre de 2011, C.50 de fecha 22 de noviembre de 2011 y RESOL-2017-20-APN-INV#MA de fecha 24 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Para su uso y mantenimiento se deberán seguir las indicaciones del fabricante.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.